

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL 002 DEL CONTRATO Nro. 005-2020 PARA LA “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS”

COMPARECIENTES.- En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de febrero de 2020, se presentan a suscribir el Acta de Entrega Recepción Parcial, del proceso correspondiente a la “**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS**”, por una parte el Ing. Jorge Ortiz como Administrador del contrato Nro. 005-2020 y la Ing. Pamela Proaño como Técnico que no intervino en el proceso, ambos en representación de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por otra el Sr. Carlos Jumbo Guaycha representante legal de la Compañía ITSEGUINFO CIA.LTDA, como contratista; quienes acuerdan suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- 1.1. De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP -, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General – RGLOSNCP -, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., el Plan Anual de Contrataciones de la contratante que contempla la prestación del servicio para la “**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS**”.
- 1.2. Según memorando CFN-B.P.-GEAD-2020-0147-M de fecha 14 de Febrero de 2020, se designa al Sr. Ing. Jorge Ortiz como administrador del contrato.
- 1.3. Con fecha 14 de Febrero de 2020, la Corporación Financiera Nacional B.P y la compañía ITSEGUINFO CIA. LTDA., celebraron el contrato de “Renovación de licencias de antivirus y cifrado de archivos por dos años”, cuyo precio se estipuló en USD \$ 51.438,28 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA y con un plazo total de contratación de 733 días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, desglosados de la siguiente manera:
 - Dentro del plazo máximo de tres (3) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, la Contratista deberá entregar el certificado de renovación, en el que certifique la renovación y entrega del licenciamiento de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced con los que cuenta la institución.
 - El plazo de setecientos treinta (730) días calendario, para la vigencia del licenciamiento de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced, que serán contados a partir de la fecha de entrega del certificado de renovación y entrega de licencias, lo que se indicará en el informe técnico del contratista. Cabe indicar que durante la vigencia del licenciamiento y posterior a la entrega del certificado de renovación, la contratista dispondrá un plazo no mayor a veinte (20) días, para realizar la instalación y configuración de las licencias en los equipos de usuario final.

- 1.4. Con fecha 27 de enero de 2020, mediante oficio CFN-BP-GEAD-2020-0049-O, se notifica al Sr. Carlos Jumbo Guaycha representante legal de la Compañía ITSEGUINFO CIA.LTDA, la adjudicación, del proceso Nro. RI-INV-CFNGYE-009-2019 para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS”.
- 1.5. Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0007-R, de fecha 24 de enero de 2020, adjudicó el proceso de contratación mediante Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-009-2019 para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS”, al proveedor ITSEGUINFO CIA. LTDA. con RUC 1792199387001, por un valor de USD\$ 45,927.04 (Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veintisiete con 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA.
- 1.6. Se cuenta con la actualización de certificación de fondos No. 2020-GPCR1-00075, de fecha 23 de Enero de 2020, la cual certifica que se cuenta con los fondos disponibles para la Renovación de licencias de antivirus y cifrado de archivos por dos años, por el valor de \$51,438.28 incluido el IVA.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

2.1 Las actividades de instalación y configuración de las licencias de antivirus, se realizaron basados en la metodología de trabajo que se estipula en el numeral 4.3 METODOLOGIA DE TRABAJO, CLAUSULA CUARTA OBJETO DEL CONTRATO, CONTRATO 005-2020, en concordancia a lo indicado en los términos de referencia para la contratación del servicio.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

3.1 La contratista deberá proporcionar el servicio de renovación de licencias de los módulos de antivirus y cifrado de información, y la instalación y configuración de End Point Advanced, de la Suite de seguridad ESET Endpoint Protection Advanced con los que cuenta la institución, durante la vigencia del contrato.

La contratista deberá emitir un informe técnico, que certifique la renovación, instalación y configuración de las licencias de la Suite de Seguridad ESET End Point Protection Advanced, a la última versión vigente del software.

El soporte técnico deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y deberá tener las siguientes características mínimas:

- Disponibilidad horario laboral bajo la modalidad 8x5
- Atención vía telefónica, correo electrónico o asistencia remota para análisis de daños y posible solución.
- Para atención presencial en el sitio del incidente cuando se lo requiera por parte de la contratante:
 - Prioridad Alta, máximo 1 hora
 - Prioridad media, máximo 2 horas
 - Prioridad baja, máximo 4 horas

La transferencia de conocimiento se la realizara en el mes de Marzo, de ser posible de manera presencial, caso contrario de manera remota a cuatro funcionarios de la institución, luego de la cual se emitirán los respectivos certificados.

Los informes de trabajo se entregaran cada vez que se solicite por parte del Administrador del contrato soporte técnico al proveedor, máximo al día siguiente.

CUARTA: DETALLE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

4.1. El contratista se obliga con la CFN BP, a cumplir el objeto del contrato No. 005-2020, que consiste en la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS", a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas o términos de referencia constantes en la oferta.

La instalación y configuración de las licencias se realizó de acuerdo a lo estipulado en el contrato No. 005-2020, en su cláusula cuarta OBJETO DEL CONTRATO, 4.5 PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS, entregándose a entera satisfacción.

4.2. El Administrador del contrato, emitió el informe de conformidad que tienen relación con la instalación y configuración de las licencias, en el que concluye que se ha cumplido con estos trabajos a conformidad.

QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. PRECIO.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE, pagará a la CONTRATISTA, es el de USD \$ 51.438,28 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 28/100 DOLARES AMERICANOS) incluido el IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la contratista de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SIN IVA
1	ESET END POINT PROTECTION ADVANCED	1128	\$ 9.70	\$ 10,941.60
2	DESLOCK PRO	358	\$ 27.00	\$ 9,666.00
3	DESLOCK ESTÁNDAR	590	\$ 15.00	\$ 8,850.00
4	ESET ENTERPRISE INSPECTOR	1128	\$ 13.98	\$ 15,769.44
5	ACTUALIZACION Y CONFIGURACION	1	\$ 700.00	\$ 700.00
			SUBTOTAL	\$ 45,927.04
			IVA 12%	\$ 5,511.24
			TOTAL	\$ 51,438.28

5.2. FORMA DE PAGO.- En la cláusula sexta FORMA DE PAGO del contrato No. 005-2020, celebrado entre la CFN BP y el contratista Carlos Jumbo Guaycha representante legal de la Compañía ITSEGUINFO CIA.LTDA, en su parte pertinente señala que la forma de pago por efecto de las obligaciones contratadas se realizarán conforme se detalla a continuación:

- El 60% del total de la contratación, una vez presentado por la contratista el Informe Técnico junto con el certificado de renovación en el que certifique la renovación y entrega del licenciamiento, acta entrega recepción suscrita entre la contratista y el administrador, informe de conformidad del administrador del contrato y la presentación de la factura correspondiente.
- El 30% del total de la contratación, una vez presentado por la contratista el Informe Técnico en el que certifique la instalación y configuración de las licencias, acta entrega recepción suscrita entre el contratista y el administrador, informe de conformidad del administrador del contrato y la presentación de la factura correspondiente
- El 10% se pagará a la finalización del contrato, previa presentación del informe a conformidad del administrador del contrato, acta de entrega recepción definitiva y la factura correspondiente.

Para el pago final, deberá adjuntarse también, la respectiva acta de entrega recepción definitiva del contrato, misma que deberá ser elaborada por el Administrador del contrato y suscrita de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De los pagos que se deba hacer, la contratante retendrá las multas que procedan de acuerdo con el contrato, así como las retenciones de ley que correspondan.

Todos los pagos que se hagan a la contratista por cuenta del contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa aprobación del administrador del contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA.

6.1. Para efectos de la liquidación económica correspondiente al pago del 30% del contrato No. 005-2020, para la “**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS**”, al no haber objeciones y renovadas las licencias de antivirus, la liquidación de valores adeudados, se refleja en el siguiente cuadro:

CONTRATO No. 005-2020, para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS”	VALOR SIN INCLUIR EL IVA
Valor total del Contrato No. 005-2020, sin incluir el IVA	\$45,927.04
Valor cancelado correspondiente al pago del 60 % del valor total del contrato No. 005-2020 para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS”, sin incluir el IVA	- \$27,556.22

Valor por cancelar correspondiente al pago del 30 % del valor total del contrato No. 005-2020 para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS”, sin incluir el IVA	- \$13,778.11
Valor aplicable en multas	- \$0,00
Saldo restante, para los pagos del contrato No. 005-2020, para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS”, sin incluir el IVA	\$4,592.71

El contratista solicita el pago de la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS”, por el valor de 13.778,11 (Trece mil setecientos setenta y ocho con 11/100) dólares de los Estados Unidos de Norte América sin incluir el IVA, correspondiente al pago del 30% del valor total de la contratación.

6.2. La Corporación Financiera Nacional B.P., realizará las retenciones e impuestos aplicables al caso conforme lo indica la legislación vigente.

SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

7.1. El numeral 8.1 de la CLAUSULA OCTAVA PLAZO, del CONTRATO 005-2020, estipula que el plazo para la ejecución del presente contrato para la “**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS**”, será de SETECIENTOS TREINTA Y TRES (733) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. La liquidación del plazo del contrato 005-2020, se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de la firma del contrato:	14 de Febrero de 2020
Fecha de inicio de trabajos de la Instalación de las licencias:	15 de Febrero de 2020
Plazo de ejecución de la instalación de las licencias:	3 días (del 15 al 17 de febrero de 2020)
Plazo de ejecución	730 días (del 17 de febrero de 2020 al 16 de febrero de 2022)
Fecha de entrega del servicio:	17 de Febrero de 2020
Plazo de ejecución de la instalación Y configuración de las licencias:	20 días (del 17 de febrero al 7 de marzo de 2020)
Fecha de entrega del servicio:	21 de Febrero de 2020

OCTAVA: MULTAS

8.1. La contratista cumplió a cabalidad con el contrato, en los tiempos establecidos, y durante la ejecución del mismo no ha incurrido en faltas leves o graves, razón por la cual no se ha merecido la asignación de ningún tipo de multa.

NOVENA: GARANTIAS.

La garantía que el contratista debe presentar es:

9.1. GARANTIA TECNICA.- La contratista deberá entregar al administrador de contrato, dentro de los primeros 3 días hábiles posterior a la firma del contrato, la garantía técnica del servicio por el tiempo que dure el contrato; garantía que avale el buen funcionamiento y disponibilidad del servicio; en base a los términos detallados en el presente documento y términos de referencia, junto con el informe y certificado de renovación de las licencias.

Para la garantía técnica, la CFN BP no asumirá costo adicional por las actualizaciones de software, firmware, parches de seguridad o mano de obra; estos costos deben ser asumidos por el proveedor adjudicado.

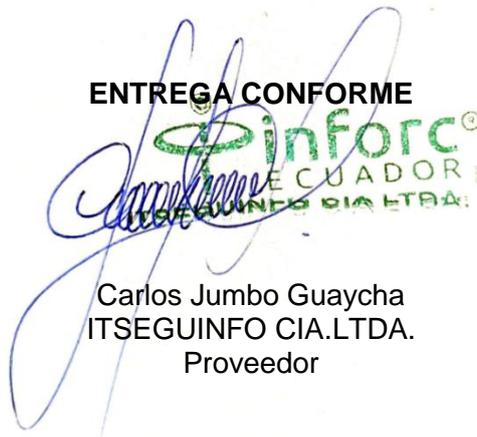
DECIMA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.

10.1. Una vez verificado el cumplimiento del contrato No. 005-2020, para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS”, al no haber objeciones en la renovación de las licencias, las mismas que fueron entregadas a entera satisfacción de las partes, expresan su aceptación mutua y se ratifican en el contenido de la presente acta de entrega recepción parcial, para el pago correspondiente al 30 % del valor total de la contratación.

Para constancia y fé de lo actuado, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción parcial, en tres ejemplares de igual valor y contenido.

Quito, 21 de febrero de 2020

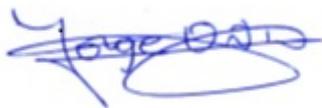
ENTREGA CONFORME



Pinforc
E CUADOR
ITSEGUINFOR CIA.LTDA.

Carlos Jumbo Guaycha
ITSEGUINFOR CIA.LTDA.
Proveedor

RECIBE CONFORME



Ing. Jorge Ortiz
Administrador de Contrato
CFN B.P.



Ing. Pamela Proaño
Técnico no interviniente
CFN B.P.